

**Bases para la provisión de un cargo de  
Profesor Adjunto de Piano  
Grado 3, 20 horas**

1. La Escuela Universitaria de Música llama a la provisión de un cargo docente de **Profesor Adjunto de Piano**.
2. El llamado se regirá por las disposiciones generales establecidas en la Ordenanza de Cargos Docentes Grado 3 y en el Reglamento para la Provisión en Efectividad de Cargos Docentes de la EUM.
3. El cargo docente será **efectivo, grado 3, con 20 horas semanales** y pertenecerá a **Área de Interpretación B**.
4. Las tareas inherentes al cargo incluyen:
  - Coordinación y planificación de la cátedra de piano.
  - Dictado de los cursos de Piano en el Ciclo Superior y en el C.I.M de la EUM.
  - Dictado de Seminarios de Interpretación.
  - Participación en actividades docentes del Área de Práctica de Conjunto.
  - Participación en reuniones de coordinación del Área de Interpretación B.
  - Participación en actividades de investigación, creación artística y extensión.
  - Propuesta, diseño y dictado de materias electivas de su especialidad en el Ciclo Superior de la EUM.
  - Atender tutorías de estudiantes y proyectos especiales.
5. La provisión del cargo se iniciará con un llamado público a aspiraciones en el que se evaluará a los aspirantes por su **carpeta de méritos** y a través de una **propuesta de trabajo** para el desempeño del cargo.
6. **Los méritos** (que deberán ser presentados en el orden solicitado) se evaluarán sobre un total de 60 puntos según la siguiente distribución del puntaje:

<b>Formación:</b> Se valorará especialmente la formación universitaria de grado y posgrado	<b>20</b>
<b>Actividad Profesional:</b> <i>Comprende:</i> - Actividad como intérprete (incluye actividad como solista, camerista, pianista acompañante u otras actividades) Puede incluir también actividad como arreglador y/o compositor si la hubiere. - Publicaciones (incluyendo edición de fonogramas y partituras) - Premios y otras distinciones	<b>18</b>
<b>Actividad Docente:</b> Se valorará especialmente la actividad docente universitaria de grado y posgrado  - Docencia - Elaboración de materiales didácticos (édito o inédito) - Aportes a la mejora en la calidad de la enseñanza - Investigación - Extensión - Publicaciones - Otros	<b>18</b>
<b>Cogobierno y Gestión</b>	<b>3</b>
<b>Otros méritos</b>	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>60</b>

7. La **propuesta de trabajo** se evaluará sobre un total de 40 puntos. La misma deberá contener una visión de la cátedra que contemple su inserción en el plan de estudios vigente. Asimismo deberá detallar los contenidos de los cursos, con indicación de la metodología de enseñanza y evaluación y del material de apoyo biblio/fonográfico. También deberá incluir una propuesta general de actividades de investigación y extensión a la comunidad.
8. Concluida esta etapa, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Música sólo podrá designar en forma directa a aquel aspirante cuyo puntaje hubiere alcanzado un mínimo de 80 puntos, además de 30 puntos de diferencia por encima de los aspirantes restantes.
9. De no alcanzar ningún aspirante los requisitos mencionados, quedará automáticamente decretada la provisión del cargo por **concurso de méritos y pruebas**.

10. En esta instancia los puntajes asignados a los méritos y la propuesta de trabajo se ponderarán sobre una base máxima de 30 y 20 puntos respectivamente, con un criterio y distribución análogos a los prescriptos en los puntos 6 y 7 de este documento.

11. La **primera prueba**, tendrá un puntaje máximo de 25 puntos y consistirá en 2 clases abiertas de hasta 30 minutos de duración. Una clase para alumnos del CIM (A) y la otra de nivel de Licenciatura en Interpretación (B). Las mismas podrán ser abordadas en forma de disertación o clase individual y/ o colectiva según la planificación del concursante. Los temas serán sorteados con 48 horas de anticipación a la prueba.

**TEMAS A:** - Clase para CIM

I - Principios sobre articulación, fraseo y ornamentación a partir de una de las 15 Invenciones a 2 voces de J.S .Bach.

II - Entrenamientos para el desarrollo técnico de uno de los siguientes estudios de K. Czerny : Escuela de la Velocidad op.299 N° 3 ,4 y 11.

III - El valor de los signos en la escritura de Béla Bartók, organización de actividades utilizando una o más piezas del Mikrokosmos Vol .III N° 69, 75, 81, 82, 85 y 90.

**TEMAS B:** - Clase para Licenciatura en Interpretación

I - El Estilo Clásico: enfoques para una interpretación de una sonata de W.A. Mozart, o L .van Beethoven o J. Haydn .

II - Análisis técnico-instrumental y resolución de los problemas musicales del Estudio en fa menor op.25 n°2 o Estudio en La Bemol Mayor op.25 n°2 , de F. Chopin.

III - Aproximación al estudio de "Sechs kleine Klavierstücke" op.19 de A. Schoenberg.

12. La **segunda prueba**, tendrá un puntaje máximo de 25 puntos. Consistirá en la interpretación al piano de un programa (duración mínima 30 minutos y máxima de 60 minutos) a elección del concursante. (Será especialmente valorado el criterio didáctico-pedagógico en la organización del mismo).

El aspirante comunicará el programa a interpretar con 48 horas de anticipación a la realización de la prueba.

13. Para la provisión por concurso de méritos y pruebas, el aspirante deberá alcanzar como mínimo el 67% del puntaje máximo establecido. Además se deberá obtener un mínimo de un 50% del puntaje máximo en cada una de las partes del concurso.

14. Adicionalmente, el Tribunal del Concurso podrá determinar la realización de entrevistas académicas individuales con los aspirantes que considere pertinente.